JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Radicación:	No. 2016 – 0027
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLCIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	MANUEL EXCELINO PINILLA CAÑON
Demandado:	U.A.E. DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP

Teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el treinta (30) de mayo del presente año a las 3.00 p.m., en atención a fallas en el sistema de audio y video, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para realizar la misma, la cual se llevará a cabo el veinte **(20) de junio de 2018 a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ